



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de mayo de 2003.-

VISTO

La nota presentada por la Lic. María de Fátima LINARES, obrante a fs. 20 del Expte. N° 2429/FHCS/SCR/03, y;

CONSIDERANDO

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que se ha recibido la petición del docente, formando expediente al respecto;

Que la solicitud de licencia por estudios es para la elaboración del trabajo de tesis de la Maestría en Arte Latinoamericano en la Universidad Nacional de Cuyo;

Que la solicitud la hace para las cátedras Comunicación Escrita III (Licenciatura en Comunicación Social) J.T.P. Semi Exclusivo y Literatura Argentina I (Licenciatura y Profesorado en Letras) J.T.P. Simple;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

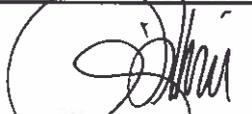
RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. María de Fátima LINARES en las cátedras Comunicación Escrita III (Licenciatura en Comunicación Social) J.T.P. Semi Exclusivo y Literatura Argentina I (Licenciatura y Profesorado en Letras) J.T.P. Simple a partir del 24 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2003.

Art.2°) Incorpórese la presente Resolución al Expte. N° 2429/FHCS/SCR/03.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHGS N° 174/03


EDUARDO BIBILONI
PRO - SECRET. ACAD.
FHCS - UNPSJB

JEG


Dra. NORMA ISABEL FUENTE
DEGANA
Fac. Humanidades - Cs. Sociales
UNPSJB